

ALMENDRO TRADICIONAL

Cómo convertirlo en un valor seguro

PODCAST BASADO EN HECHOS MUY REALES Y EXPERIENCIAS SOSTENIBLES



Acreditados expertos nos dan las claves para evitar el abandono de 375.000 hectáreas de almendro tradicional.

En un contexto marcado por el cambio climático, el seguro agrario se afianza como herramienta para garantizar la renta de los productores.

Ya puedes escucharlas en:

[www.coag.org/seguros agrarios](http://www.coag.org/seguros-agrarios)

IDEA ORIGINAL Y DIRECCIÓN: COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)
PATROCINADO POR: ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS O.A (ENESA)
PRODUCCIÓN Y LOCUCIÓN: CÉSAR MARCOS Y ÁLVARO BAREZ

Asegurar el futuro de los hombres y mujeres del campo está siempre dentro de nuestro guión



SEGUROS AGRARIOS



Financiado por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O.A. (ENESA)



Noviembre 2019

hoy

Boletín Informativo de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos

Almendro tradicional Cómo convertirlo en un valor seguro

RIESGOS ASEGURABLES:

Se podrán asegurar los siguientes riesgos

La **producción** se podrá asegurar frente a **pedrisco; riesgos excepcionales**, que incluyen daños ocasionados por fauna, incendio, inundación-lluvia torrencial o persistente (incluyendo los daños por imposibilidad física de efectuar la recolección o de realizar tratamientos oportunos hasta 10 días después) y viento huracanado; **Resto de adversidades climáticas** pérdidas producidas sobre los bienes asegurados, por cualquier otro tipo condiciones climáticas adversas que afecte a toda la zona.

Se excluyen de las garantías del seguro los daños producidos por plagas, enfermedades y cualquier otra causa que no teniendo origen climático pueda preceder, acompañar o seguir a los riesgos cubiertos. Asimismo, para los cultivos de algarrobo,

avellano, nogal, pacano y pistacho se excluyen de las garantías los daños producidos por sequía, helada, una mala polinización y un cuajado imperfecto.

Las **plantaciones** se asegura para los mismos riesgos que la producción, aunque:

- Para el almendro se cubre la muerte del árbol y las pérdidas ocasionadas por daños en la estructura de sostén y productiva, aunque no se produzca la muerte del árbol.

- Para el resto de cultivos, la muerte del árbol y la pérdida de la cosecha del año siguiente por daños en madera estructural y productiva de los árboles.

¿Cómo se aseguran esos riesgos?

Cada agricultor podrá elegir distintas modalidades de aseguramiento, que tendrán distintos precios en base a los riegos que cubran, las franquicias y las subvenciones del Ministerio y de las CCAA.



www.coag.org



Módulo 1					
Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Almendro	Explotación (Comarca)	Elegible: 70%
		Riesgos excepcionales			60%
	Resto de adversidades climáticas	Resto de cultivos	Explotación (Comarca)	50%	
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Explotación (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Explotación (Comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

Módulo 2					
Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela	
		Riesgos excepcionales	Todos	Parcela	
		Resto de adversidades climáticas	Almendro	Explotación (Comarca)	Elegible: 70%
	60%				
		Resto de cultivos	Explotación (Comarca)	50%	-
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

(1) Los daños en plantación a consecuencia del riesgo de sequía están cubiertos únicamente para el cultivo de almendro en las parcelas de aquellos asegurados que hayan contratado este seguro el plan anterior en los Módulos 1 ó 2 y vuelvan a estar aseguradas en los Módulos 1 o 2 por el mismo asegurado en el presente plan. En el resto de cultivos los daños en plantación por sequía están excluidos.

Módulo P					
Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela	
		Riesgos excepcionales	Todos	Parcela	
	Plantación	Todos los de producción	Todos	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los de producción	Todos	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

FECHAS DE CONTRATACIÓN

	Módulo 1 y 2	Módulo P
Almendro		
Inicio suscripción	1/9/2019	1/3/2020
Final suscripción	30/11/2019	15/05/2020
Nogal, Pacano y Pistacho		
Inicio suscripción	1/3/2020	1/3/2020
Final suscripción	15/06/2020	15/06/2020
Algarrobo y Avellano		
Inicio suscripción	1/3/2020	1/3/2020
Final suscripción	15/05/2020	15/05/2020

El módulo complementario tiene una fecha de inicio de contratación del 1/3/2020 y una 15/05/2020

¿QUÉ SUBVENCIÓN TIENE EL SEGURO?

La subvención que concede el Ministerio, a través de ENESA para este seguro puede llegar hasta:

TIPO DE SUBVENCIÓN	POR MÓDULOS		
	1	2	P
Módulos			
Base	75	21	7
Por financiación SAECA	-	1	1
Contratación colectiva	-	6	6
Características asegurado	-	11	9
Renovación	-	7	5
Reducción riesgo y condiciones productivas	-	2	-
Máxima TOTAL	75%	48%	28%

Esta Subvención podrá ser complementada por la de la CCAA

¿QUÉ RENDIMIENTOS SE PUEDE ASEGURAR?

El rendimiento a consignar por el asegurado se deberá ajustar a los rendimientos obtenidos en años anteriores en cada parcela. En los módulos 1 y 2 el Rendimiento máximo asegurable kg/ha estará limitado a un umbral entre 100 kg/ha y los 7.800 kg/ha, dependiendo cada explotación y de su histórico en el seguro.

En el caso de los titulares de explotaciones de almendro que no figuren expresamente en la base de datos, se incluirán de forma genérica con una asignación de 100 Kg/Ha de almendra cáscara). Al asignarse los rendimientos por parcela, las que no hayan alcanzado la edad de plena producción o las intensivas de productores no incluidos en la base de datos, se ajustarán a los siguientes límites:

Tipo de plantación	Sistema de Cultivo	Árboles / ha	EDAD DE PLANTACIÓN							
			1	2	3	4	5	6	7-15	>15
Tradicional	Secano	Todos	No asegurable	No asegurable	No asegurable	25%	50%	75%	(1)	(1)
	Regadío	Todos	No asegurable	No asegurable	25%	50%	75%	(1)	(1)	(1)
Intensivo	Regadío	> 500 y ≤1.200	No asegurable	No asegurable	800 Kg/ha	1.600 Kg/ha	2.400 Kg/ha	3.200 Kg/ha	4.000 Kg/ha (2)	3.200 Kg/ha
		> 1.200	No asegurable	800 Kg/ha	1.600 Kg/ha	2.800 Kg/ha	4.000 Kg/ha (2)	4.000 Kg/ha (2)	4.000 Kg/ha (2)	3.200 Kg/ha

Los porcentajes se aplican sobre el rendimiento máximo fijado para cada productor en la base de datos del Ministerio.

(1) Estas parcelas no tienen limitación de rendimiento, si bien el rendimiento medio asegurado del conjunto de las parcelas no limitadas, no podrá superar el rendimiento máximo establecido en la base de datos para la explotación.

(2) En estas parcelas, los productores de explotaciones intensivas incluidas en la base de datos, no tendrán esta limitación.

Cuando una explotación se efectúe una revisión del rendimiento máximo asegurable con posterioridad a la elaboración de la base de datos tendrá como rendimiento máximo asegurable el que se les haya asignado en dicha revisión.

¿CUÁNDO PUEDO PEDIR UNA REVISIÓN DEL RENDIMIENTO?

Se podrá solicitar una revisión de la base de datos a instancia del asegurado cuando se cumpla algunas de las siguientes condiciones:

- Cambio de titularidad de la explotación.
- Modificación significativa en la estructura productiva de la explotación (reconversión varietal, sobreinjerto, transformación en regadío u otras causas).
- Cultivar variedades de floración tardía
- Explotaciones ubicadas en el litoral mediterráneo, situados a menos de 400 m sobre el nivel del mar.

Autor: Servicios Técnicos de COAG

